DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 177/2014

Asunción, 26 de junio de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el informe de evaluación económica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 177/2014 - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SEGUNDA CONVOCATORIA ID N° 285464**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se llevó a cabo el 02 de junio de 2015, donde según constancias del acta se presentó el siguiente oferente:

N°	OFERENTES	PRECIO (IVA INCLUIDO)
1	PEGASUS S.A.	Gs. 392.435.000
2	EDEC INGENIERIA DE EMMANUEL DE COLLEVILLE	Gs. 559.144.500
3	ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	Gs. 325.706.500

CONSIDERANDO:

El Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la evaluación de los documentos legales.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su **Dictamen N° 826** de fecha 10 de junio de 2015 expresa (sic):

*I- **ANTECEDENTES:***

- ***Memorándum SCEO N° 415/2015**, del 03 de junio de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las empresas participantes del llamado de referencia:*

*1) **PEGASUS S.A.- EMPRESA CONSTRUCTORA** (RUC N° 80067864-8)*

*2) **EDEC INGENIERÍA de Emmanuel Marie de Colleville Flecha** (RUC N° 558210-5)*

*3) **Arq. María de Fátima Servín Molinas** (RUC N° 620698-0)*

*a. **Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 02 de junio de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Se invito a los representantes de las empresas a verificar las copias de las ofertas, quienes manifiestan:

La representante de la Empresa EDEC INGENIERÍA DE EMMANUEL DE COLLEVILLE, la Srta. Samantha Acosta manifiesta que las Empresas PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA y ARQ. MARÍA DE FATIMA SERVÍN MOLINAS, no presentan foliaturas en letras de acuerdo a lo establecido en la IAO 20.2 del PBC, y así también ambas empresas no cuentan con la experiencia especificas según lo solicita el PBC (m2 1000 de trabajos de mantenimientos de edificios de carácter histórico patrimonial).

Al mismo tiempo manifiesta que la propuesta de la ARQ. MARÍA DE FATIMA SERVÍN MOLINAS, el Formulario N° 5 Situación Financiera no se adecua al modelo del PBC". (Sic)

- ***Providencia Interna DCG-dg N° 34/2015**, de fecha 08 de junio de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del*

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras P

Abg. Esteban Scribbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Juan Ochiano Vera G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO, 17.1, 18.2 y 18.2 (f) del Pliego de Bases y Condiciones. ***Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

- ***Memorándum DAJ Nº 1069/2015****, de fecha 05 de junio de 2015, la Dirección de Asuntos Jurídicos, solicitó cursar Nota al oferente:* ***Arq. María de Fátima Servín Molinas****, a los efectos de que remita la documentación hallada faltante de* ***carácter formal y no sustancial****, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, sobre el particular se lo emplazó por el plazo de 24 (veinticuatro) horas, a fin de poder proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas.*

- *Memorándum* ***SCEO*** *Nº 445/2015, de fecha 09 de junio de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, remite las documentaciones del oferente* ***Arq. María de Fátima Servín Molinas****, adjuntando la* ***Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario – CCT expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta****.*

II- ANÁLISIS JURÍDICO DE LAS CONSTANCIAS ASENTADAS EN EL ACTA DE RECEPCIÓN DE APERTURA DE SOBRES.

➢ *Con respecto a la constancia: "La representante de la Empresa EDED INGENIERÍA DE EMMANUEL DE COLLEVILLE, la Srta. Samantha Acosta manifiesta que las Empresas PEGASUS SA EMPRESA CONSTRUCTORA y ARQ. MARÍA DE FATIMA SERVÍN MOLINAS, no presentan foliatura en letras de acuerdo a lo establecido en la IAO 20.2 del PBC, traemos a colación lo establecido en las Instrucciones a los oferentes, cláusula 20.4, que dice: "****La falta de Foliatura no podrá ser considerada como una desviación sustancial*** *al momento de la presentación de las ofertas, pudiendo ser salvado en el mismo acto por los oferentes o representantes de los oferentes presentes, caso contrario el funcionario interviniente dejará constancia de la omisión en el Acta de Apertura", con lo que se aclara suficientemente lo observado en el mencionado punto (las negritas y subrayados son nuestras).*

Que, las demás constancias asentadas en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, serán evacuadas por el Sector Técnico correspondiente.

Se informa además que todas las ofertas presentadas, ***CUMPLEN*** *con la presentación de la documentación sustancial establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente.*

Asimismo, en virtud a los establecido en la ***Resolución DNCP Nº 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS". Esta Dirección, conjuntamente con la Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, de los siguientes Oferentes:*

LISTADO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES			
Nº	***Nombre y Apellido***	***C.I. Nº***	***Oferentes***
1.	*Daniel Enrique López Aranda*	*759.928*	*PEGASUS SA*
2.	*Rossana Noemí López Aranda*	*3.944.066.-*	*PEGASUS SA*
3.	*Emmanuel Marie de Colleville Flecha*	*558.210.-*	*Emmanuel Marie de Colleville Flecha*
4.	*Arq. María de Fátima Servín Molinas*	*620.698.-*	*Arq. María de Fátima Servín Molinas*

Con relación a la ***Arq. María de Fátima Servín Molinas,*** *la cual figura en el registro actual del SINARH del Ministerio de Hacienda como docente catedrático de la UNA, consideramos oportuno traer a colación lo estipulado en la LEY Nº 1.626 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Art. 2º que reza: "Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica". Por lo que estimamos que el ejercicio de la docencia no se contrapone al ejercicio de la representación legal, de acuerdo a la normativa citada precedentemente. No obstante, en caso de resultar adjudicada, el Comité de Evaluación de Ofertas, consulte a la empresa citada precedentemente si dichas labores no le impedirían cumplir con sus funciones de Representante Legal de firma.*

Los demás oferentes individualizadas no figuran en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la

Abg. Diego A. Morales Vera
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Arq. Juan O'Ramos Fano
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Arq. Ricardo A. Riego V
Director de Obras Públic

Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

III- CONCLUSIÓN:

*Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la **Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI- Formularios y Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección sugiere **Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de los requisitos económicos y financieros requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorando D.E.T. N° 119 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCIÓN II** – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 3) CAPACIDAD FINANCIERA; **Ítems:** Coeficiente de Liquidez; Coeficiente de Solvencia y Capital Operativo; y **Punto 4)** EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS; **Ítem:** Volumen Anual de Negocios, del PBC. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes criterios:*

Punto 3) CAPACIDAD FINANCIERA

- ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,50 (uno con cincuenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los tres (3) últimos ejercicios fiscales (Año 2012, 2013, 2014).*

- ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:*** *Pasivo Total / Total Activo, igual o menor a 0,50 (cero con cincuenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los tres (3) últimos ejercicios fiscales (Año 2012, 2013, 2014).*

Requisitos de Cumplimiento:
** Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito*
Consorcios:
** Cada Socio: Debe cumplir con el 100% (cien por ciento) del requisito mínimo.*
** Socio Líder: Debe cumplir con el 100% (cien por ciento) del requisito mínimo.*

- ***CAPITAL OPERATIVO:*** *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.*

*El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será del: **20% (veinte por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente**.*
Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, estos datos serán extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal (Año 2014).

Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera que demuestre que la Empresa tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles para ser

Abog. Dionisio A. Riquelme Yerán
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Juan Ochoa Irala
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

utilizada en caso que resulte ser adjudicada, sin estar condicionada al cumplimiento de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente.

Requisitos del Cumplimiento

** Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito*

Consorcios:
** Todas las partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.*
** Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 15% (quince por ciento) del requisito mínimo.*

** Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito mínimo.*

Punto 4) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS
- ***Volumen Anual de Negocios***

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación en obras de construcción ejecutadas igual o superior: ***50 % del monto total de la oferta.***

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

Requisitos del Cumplimiento

** Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito*
Consorcios:
** Todas las partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.*
** Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 15% (quince por ciento) del requisito mínimo.*

** Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito mínimo.*

IV EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Económica Financiera

La evaluación de la capacidad económica y financiera fue realizada en base a los Balances Generales de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2012,2013 y 2014), y de los 5 (cinco) mejores años de los últimos 10 (diez) solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentado por los oferentes, y las documentaciones obtenidas en el portal del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA EN GS.	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ Promedio de los últimos 3 años (= ó > 1,50)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA Promedio de los últimos 3 años (= ó < 0,50)	CAPITAL OPERATIVO (20% del Monto de la Oferta de precio)	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (50% del Monto de la Oferta de precio)	CRITERIOS
1.-	PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA	Gs 392.435.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.-	EDEC INGENIERIA DE EMMANUEL DE COLLEVILLE	Gs 559.144.500	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.-	ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	Gs 325.706.500	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: ***ANEXO "A"*** *referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero,* ***ANEXO "B"****– ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable – Financiera de los oferentes.*

Abg. Diosnel Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Juan Manuel Romero F.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

Lic. Alberto Espinola
Viceministro de Administración
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

- ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ***CAPITAL OPERATIVO:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ***EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios):*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Obras Públicas, la evaluación de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que por memorando DOP-DT N° 164/15, fue remitido el informe de evaluación, que en su parte pertinente menciona cuanto sigue:

• EVALUACIÓN DE OFERTAS

1.-	*OFERENTE:*	***ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVIN MOLINAS***

OFERTA (IVA incluido) :	**325.706.500 Gs. – Verificada -**				
Garantía Mantenimiento :	**12.000.000**	**% Garantía:**	**3,68%**	**Vigencia:**	**91 días**
Verificación de Planillas de	**Planilla sin errores**				

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		Cumple	No Cumple
I	Formulario de Oferta	X	
II	Verificación Planilla de Oferta	X	
III	Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
IV	Experiencia General	X	
V	Experiencia Específica		X
VI	Capacidad en Materia de Personal		X
VII	Capacidad en materia de Equipos	N/A	
VIII	Documentos Adicionales	N/A	

2.-	*OFERENTE:*	***PEGASUS S.A.***

OFERTA (IVA incluido) :	**392.435.000 Gs. – Verificada -**				
Garantía Mantenimiento :	**30.000.000**	**% Garantía:**	**7,64%**	**Vigencia:**	**120días**
Verificación de Planillas de	**Planilla sin errores**				

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		Cumple	No Cumple
I	Formulario de Oferta	X	
II	Verificación Planilla de Oferta	X	
III	Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
IV	Experiencia General	X	
V	Experiencia Específica		X
VI	Capacidad en Materia de Personal		X

Abg. Dionisio A. Fretes Marín
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Juan Manuel Ramos G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

Lic. Roberto Enrique
Auditor Interno Institucional
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

VII	Capacidad en materia de Equipos	N/A	
VIII	Documentos Adicionales	N/A	

3.-	*OFERENTE:*	*EDEC INGENIERÍA DE EMMANUEL DE COLLEVILLE*

OFERTA (IVA incluido) :	**559.114.500 Gs. – Verificada -**				
Garantía Mantenimiento :	**21.000.000**	**% Garantía:**	**3,76%**	**Vigencia:**	**120días**
Verificación de Planillas de	**Planilla sin errores**				

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		Cumple	No Cumple
I	Formulario de Oferta	X	
II	Verificación Planilla de Oferta	X	
III	Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
IV	Experiencia General	X	
V	Experiencia Específica	X	
VI	Capacidad en Materia de Personal	X	
VII	Capacidad en materia de Equipos	N/A	
VIII	Documentos Adicionales	N/A	

RESULTADO FINAL EVALUACIÓN TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVIN MOLINAS		X
PEGASUS S.A.		X
EDEC INGENIERÍA DE EMMANUEL DE COLLEVILLE	X	

CONCLUSIONES.

Que, luego del análisis del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se observa que las ofertas presentadas *cumplen* con la totalidad de los criterios legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones,

Que asimismo, luego del análisis del informe económico – financiero, se observa las ofertas presentadas *cumplen* con la totalidad de los criterios de capacidad económica requerida en el PBC.

Que, de conformidad a lo observado en el Informe técnico, las ofertas presentadas por las empresas **ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS** y **PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA,** *no cumplen* con la totalidad de los criterios técnicos, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El detalle y las observaciones de la evaluación técnica se encuentran detallados en el Anexo del informe técnico al cual nos remitimos.

En ese orden de cosas, la oferta presentada por la empresa **EDEC INGENIERIA DE EMMANUEL DE COLLEVILLE**, que *cumple* con la totalidad de los criterios legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el PBC.

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si el precio de la oferta susceptible de ser adjudicada, se ajusta a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido se constata que el monto total de la oferta presentada se encuentra comprendida dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

Arq. Juan Ortiveros Cuevas
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28** de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", el Comité de Evaluación de Ofertas:*

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 177/2014** "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SEGUNDA CONVOCATORIA". **ID N° 285464**, conforme al siguiente detalle:

Empresa	PRECIO (IVA INCLUIDO)
EDEC INGENIERIA DE EMMANUEL DE COLLEVILLE RUC N° 558210-5	Gs. 559.144.500 (Guaraníes quinientos cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y cuatro mil quinientos)

1- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Titular de la Secretaría General o representante .....Abg. Esteban Sarubbi..... Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante .....Ing. Juan Manuel Cano F. Viceministro de Obras Públicas y Comunicaicones.....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....Morales Verón Asuntos Jurídicos MOPC.....

Titular de la Sub UOC o representante .....

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 177/2014 "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SEGUNDA CONVOCATORIA"

			ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVIN MOLINAS					PEGASUS S.A.					EDEC INGENIERÍA de Emmanuel De Colleville				
IT	DESCRIPCIÓN	CANT.	MARCA	PROCED	MARGEN DE PREFERENCIA	P. UNIT. (IVA Incluido)	P. TOTAL (IVA Incluido)	MARCA	PROCED	MARGEN DE PREFERENCIA	P. UNIT. (IVA Incluido)	P. TOTAL (IVA Incluido)	MARCA	PROCED	MARGEN DE PREFERENCIA	P. UNIT. (IVA Incluido)	P. TOTAL (IVA Incluido)
1	Trabajos preliminares	1	N/A	N/A	N/A	1.500.000	1.500.000	N/A	N/A	N/A	5.000.000	5.000.000	N/A	N/A	N/A	10.000.000	10.000.000
2	Mamposteria	1	N/A	N/A	N/A	103.500	5.460.500	N/A	N/A	N/A	160.000	4.550.000	N/A	N/A	N/A	300.000	5.125.000
3	Revoque	1	N/A	N/A	N/A	72.500	15.975.000	N/A	N/A	N/A	44.000	10.340.000	N/A	N/A	N/A	49.000	11.515.000
4	Pintura	1	N/A	N/A	N/A	41.500	36.875.000	N/A	N/A	N/A	40.000	38.000.000	N/A	N/A	N/A	48.600	46.170.000
5	Hormigon Armado	1	N/A	N/A	N/A	1.750.000	2.400.000	N/A	N/A	N/A	3.250.000	3.900.000	N/A	N/A	N/A	7.000.000	8.300.000
6	Aislación	1	N/A	N/A	N/A	65.000	286.000	N/A	N/A	N/A	50.000	220.000	N/A	N/A	N/A	80.000	352.000
7	Aberturas	1	N/A	N/A	N/A	2.195.000	23.750.000	N/A	N/A	N/A	1.880.000	22.000.000	N/A	N/A	N/A	1.712.000	17.600.000
8	Mamposteria	1	N/A	N/A	N/A	4.000.000	4.000.000	N/A	N/A	N/A	2.400.000	2.400.000	N/A	N/A	N/A	2.950.000	2.950.000
9	Hormigon Armado	1	N/A	N/A	N/A	3.700.000	4.900.000	N/A	N/A	N/A	2.600.000	5.000.000	N/A	N/A	N/A	3.500.000	6.500.000
10	Colocación de ascensor	1	N/A	N/A	N/A	130.000.000	130.000.000	N/A	N/A	N/A	200.000.000	200.000.000	N/A	N/A	N/A	235.000.000	235.000.000
11	Instalación eléctrica	1	N/A	N/A	N/A	4.500.000	4.500.000	N/A	N/A	N/A	8.000.000	8.000.000	N/A	N/A	N/A	15.000.000	15.000.000
12	Instalación sanitaria. Fuente de agua	1	N/A	N/A	N/A	4.250.000	6.750.000	N/A	N/A	N/A	4.360.000	4.960.000	N/A	N/A	N/A	8.650.000	13.150.000
13	Pulido de piso	1	N/A	N/A	N/A	115.000	9.775.000	N/A	N/A	N/A	325.000	27.625.000	N/A	N/A	N/A	160.000	13.600.000
14	Vidrios	1	N/A	N/A	N/A	1.720.000	11.400.000	N/A	N/A	N/A	3.280.000	15.600.000	N/A	N/A	N/A	1.350.000	16.750.000
15	Instalación eléctrica. Readecuación de la iluminación cúpula	1	N/A	N/A	N/A	3.500.000	3.500.000	N/A	N/A	N/A	6.000.000	6.000.000	N/A	N/A	N/A	25.000.000	25.000.000
16	Instalacion sanitaria	1	N/A	N/A	N/A	2.750.000	2.750.000	N/A	N/A	N/A	2.000.000	2.000.000	N/A	N/A	N/A	2.500.000	2.500.000
17	Piso - Contrapiso	1	N/A	N/A	N/A	165.000	30.525.000	N/A	N/A	N/A	94.000	17.390.000	N/A	N/A	N/A	309.000	57.165.000
18	Aislación	1	N/A	N/A	N/A	775.000	28.860.000	N/A	N/A	N/A	630.000	19.150.000	N/A	N/A	N/A	1.831.500	62.467.500
19	Limpieza final	1	N/A	N/A	N/A	2.500.000	2.500.000	N/A	N/A	N/A	300.000	300.000	N/A	N/A	N/A	10.000.000	10.000.000
	TOTAL IVA INCLUIDO						**325.706.500**					**392.435.000**					**559.144.500**

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio Alejandro Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC